

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19772 LEÓN

Edicto

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de León, por el presente,

Hago saber:

Primero: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I declaración concurso 137/2011 se ha dictado en fecha 30 de mayo pasado auto de declaración de concurso voluntario de la deudora Gesbierzo Animaciones, S.L. (CIF B--24476640), cuyo centro de intereses principales lo tiene en Camino del Gato, sin número, de Ponferrada (León).

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 1 de junio de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110048015-1